



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0261-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0182-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de febrero de 2019, entre otros, se resuelve DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, los días del 21 al 23 de febrero de 2019, para que viaje a las ciudades de Puerto Inca y Pucallpa, con la finalidad de inspeccionar las propiedades de la UNHEVAL y AUTORIZAR el USO del vehículo de placa EAA 784, asignado al Rectorado, del 21 al 23 de febrero de 2019, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, para que traslade al señor Rector de la UNHEVAL a la ciudades de Puerto Inca y Pucallpa;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0201-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2019, se amplía los alcances de la Resolución Rectoral N° 0182-2019-UNHEVAL, en el extremo de OTORGAR viáticos (23.21.22) por los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019, afecto a la Meta 24, a cada uno de los comisionados Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y ANTONIO PAZ RIVERA, conductor, a quien también se le otorga una bolsa de viaje (23.27.1199) de trescientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 350.00), afecto a la Meta 25 y Certificación Presupuestal N° 235; ambos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el conductor Antonio Paz Rivera, con el Informe N° 005-2019-UNHEVAL-APR, solicita reembolso o devolución de gastos de la bolsa de viaje por el monto de S/ 502.61, del 21 al 23 de febrero de 2019, para lo cual adjunta los comprobantes de pago originales, del viaje realizado en mérito a la Resolución Rectoral N° 0182-2019-UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1511-2019-DIGA, adjunta el Informe N° 021-2019-UNHEVAL-SUCyT, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, quien remite el Informe N° 037-2019-UNHEVAL-SUCyT-PAAS, donde se detalla que se ha procedido a registrar en el Sistema Foxcont los comprobantes de pago por el monto de S/ 502.61;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 296-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 502.61 para otorgar reembolso de gastos a favor del señor Antonio Paz Rivera;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1772-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 15 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** en parte la **Resolución Rectoral N° 0201-2019-UNHEVAL**, de fecha 27 de febrero de 2019, en el extremo del MONTO DE LA BOLSA DE VIAJE para gastos del vehículo EAA 784, del 21 al 23 de febrero de 2019; para OTORGAR el reembolso a favor del conductor ANTONIO PAZ RIVERA, **debiendo ser** de quinientos dos con 61/100 soles (**S/ 502.61**), afecto a la Especifica de Gasto 23.27.11 99, Meta 24 y Certificación Presupuestal N° 453, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-SUEyC-File-Archivo